

OBJETO DEL PROYECTO DE REGULACIÓN:	Por la cual se adoptan medidas temporales para el abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y de Gas Natural Comprimido (GNC) en el suroccidente del país	No. DE RESOLUCIÓN O ACTO: _____
ENTIDAD QUE REMITE:	Ministerio de Minas y Energía	FECHA: 18 de enero de 2023

CUESTIONARIO

PREGUNTA		SI	NO	EXPLICACIÓN	OBSERVACIONES
1.	¿La regulación limita el número o la variedad de las empresas en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				
a)	Otorga derechos exclusivos a una empresa para prestar servicios o para ofrecer bienes.		x	No. El proyecto de resolución no otorga derechos exclusivos a una empresa para prestar servicios o para ofrecer bienes. Las normas y requisitos consagrados en la resolución pretenden garantizar el abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y de Gas Natural Comprimido (GNC) en el suroccidente del país, dada la situación de emergencia que aqueja esta zona del país.	
b)	Establece licencias, permisos, autorizaciones para operar o cuotas de producción o de venta.		x	No. El proyecto normativo no establece ningún tipo de licencias, permisos, autorizaciones para operar o cuotas de producción o de venta, este establece normas para garantizar el abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y de Gas Natural Comprimido (GNC) en el suroccidente del país, dada la situación de emergencia que aqueja esta zona del país.	
c)	Limita la capacidad de cierto tipo de empresas para ofrecer un bien o prestar un servicio.		x	No. El proyecto no incluye una nueva limitación distinta a las previamente existentes toda vez que busca flexibilizar las normas actuales para garantizar el abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y de Gas Natural Comprimido (GNC) en el suroccidente del país, dada la situación de emergencia que aqueja esta zona del país.	
d)	Eleva de manera significativa los costos de entrada o salida del mercado para las empresas.		x	NO. El proyecto normativo no trata sobre costos de entrada o salida del mercado para las empresas, este se limita a flexibilizar las normas actuales para garantizar el abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y de Gas Natural Comprimido (GNC) en el suroccidente del país, dada la situación de emergencia que aqueja esta zona del país.	
e)	Crea una barrera geográfica a la libre circulación de bienes o servicios o a la inversión.		x	No. El proyecto normativo no establece barrera geográfica a la libre circulación de bienes o servicios o a la inversión.	
f)	Incrementa de manera significativa los costos:		x	No. El proyecto normativo no trata sobre costos de prestación del servicio ni tiene el potencial de incrementar los costos de operación, de ingreso a este segmento del mercado o para unas empresas respecto de las otras, toda vez que este se limita a flexibilizar las normas actuales para garantizar el abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y de Gas Natural Comprimido (GNC) en el suroccidente del país, dada la situación de emergencia que aqueja esta zona del país.	
f)	Para nuevas empresas en relación con las empresas que ya operan en un mercado o mercados relevantes relacionados, o		x		
f)	Para unas empresas en relación con otras cuando el conjunto ya opera en uno o varios mercados relevantes relacionados.		x		
2.	¿La regulación limita la capacidad de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				
a)	Controla o influye sustancialmente sobre los precios de los bienes o servicios o el nivel de producción.		x	No. El proyecto normativo no trata sobre tarifas o remuneración de la prestación del servicio.	
b)	Limita a las empresas la posibilidad de distribuir o comercializar sus productos.		x	No. El proyecto normativo no crea nuevas limitaciones a las empresas prestadoras para prestar el servicio público. Tampoco establece nuevos requisitos frente a las condiciones de prestación del servicio, toda vez que busca flexibilizar las normas actuales para garantizar el abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y de Gas Natural Comprimido (GNC) en el suroccidente del país, dada la situación de emergencia que aqueja esta zona del país.	
c)	Limita la libertad de las empresas para promocionar sus productos.		x	No. El proyecto normativo no limita la libertad de las empresas para promocionar sus productos, ya que el fin de la misma es garantizar el abastecimiento del GLP en el suroccidente del país.	

d)	Otorga a los operadores actuales en el mercado un trato diferenciado con respecto a las empresas entrantes.		x	No. el proyecto normativo no define un trato preferencial a ninguna empresa, toda vez que las normas consagradas en el mismo toda vez que la normatividad allí consagrada resulta necesaria para garantizar el abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y de Gas Natural Comprimido (GNC) en el suroccidente del país, dada la situación de emergencia que aqueja esta zona del país y por lo tanto es aplicable a	
e)	Otorga trato diferenciado a unas empresas con respecto a otras.		x	No. El proyecto normativo no define un trato diferenciado entre empresas, ya que establece requisitos aplicables a cualquier empresa que cuente con interés en la realización de pruebas experimentales en el territorio nacional utilizando GNL como carburante en motores de combustión interna.	
f)	Limita la libertad de las empresas para elegir sus procesos de producción o su forma de organización industrial.		x	No. El proyecto normativo no se establecen limitaciones a las empresas para elegir sus procesos de producción, toda vez que se pretende flexibilizar las normas actuales para garantizar el abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y de Gas Natural Comprimido (GNC) en el suroccidente del país, dada la situación de emergencia que aqueja esta zona del país.	
g)	Limita la innovación para ofrecer nuevos productos o productos existentes pero bajo nuevas formas.		x	No. El proyecto normativo no limita la innovación, para ofrecer nuevos productos o productos existentes bajo nuevas formas, toda vez que únicamente se pretende flexibilizar las normas actuales para garantizar el abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y de Gas Natural Comprimido (GNC) en el suroccidente del país, dada la situación de emergencia que aqueja esta zona del país.	
3.	¿La regulación implica reducir los incentivos de las empresas para competir en uno o varios mercados relevantes relacionados? Es posible que esto suceda, entre otros eventos, cuando el proyecto de acto:				
a)	Genera un régimen de autorregulación o corregulación.		x	No. El proyecto normativo no aplica autorregulación o corregulación de las empresas del mercado que intervengan en el proceso de abastecimiento de GNC y GLP, toda vez que únicamente se dictan normas para garantizar el abastecimiento del gas combustible durante la emergencia causada por la ola invernal.	
b)	Impone la obligación de dar publicidad sobre información sensible para una empresa que podría ser conocida por sus competidores (por ejemplo precios, nivel de ventas, costos, etc.)		x	No. El proyecto normativo no impone la obligación de dar publicidad sobre ningún tipo de información sensible de las empresas del mercado que intervengan en el proceso vinculado al abastecimiento de GLP o GNC	
CONCLUSIONES					
Este proyecto de resolución no crea nuevas limitaciones dentro del mercado, toda vez que busca únicamente establecer condiciones que permitan garantizar el abastecimiento de GNC y GLP en las zonas afectadas por la ola invernal.					